

PROMULGA ACUERDO N° 128 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023 QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS" AL PROVEEDOR FUNDACIÓN CRISTO VIVE.

DECRETO EXENTO N° 1340 / 2023.

RECOLETA, 24 JUL 2023

VISTOS:

- 1) El Decreto Exento N° 1385 de fecha 25/08/2021, que aprueba contrato Licitación Pública denominado "Servicio de Suministro Imágenes Diagnósticas" ID 1384-69-LQ20 con el proveedor Fundación Cristo Vive por un monto total de \$ 149.136.640, monto que se agotó en diciembre de 2022.
- 2) El Decreto Exento N°554 de fecha 23/03/2023 que modifica el contrato de la Licitación Pública "Servicio de Suministro Imágenes Diagnósticas" ID 1384-69-LQ20 solicitando el aumento del contrato en un 30 % equivalente a \$44.740.992, monto que alcanzaría hasta fines de marzo del 2023.
- 3) El Decreto Exento N° 454 de fecha 03/03/2023 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas de Licitación Pública " Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas ".
- 4) La publicación en el portal Mercado Público el día 08/03/2023 de Licitación Pública " Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas con ID 1384-16-LR23 con fecha de cierre 13/04/2023.
- 5) El acta de apertura y el informe de evaluación de Licitación Pública " Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas "ID 1384-16-LR23.
- 6) EL Decreto Exento N° 1077 de fecha 08/06/2023 que aprueba la contratación directa por el " Servicio de Suministro Imágenes Diagnósticas" con proveedor Fundación Cristo Vive, cual plazo sería hasta que entre en vigencia Licitación Pública "Servicio de suministro de imágenes diagnosticas" ID 1384-16-LR23, por un monto de \$ 48.000.000, monto que se agotará a fines de junio 2023.
- 7) El Decreto Exento N°1082 de fecha 13/06/2023 que declara desierto el proceso de licitación pública "Servicio de suministro de imágenes diagnosticas" ID 1384-16-LR23, debido que ninguna oferta presentada cumplía con los requisitos técnicos excluyentes presente en las bases administrativas.
- 8) La necesidad imperiosa de dar continuidad al servicio, para la realización de estas prestaciones de exámenes de imágenes diagnósticas, debido que estas enfermedades están dentro del régimen general de Garantías Explícitas de Salud (GES) en donde se debe garantizar la cobertura a través de FONASA siendo fundamental contar con los exámenes de imágenes para un diagnóstico, tratamiento y seguimiento oportuno que cumpla con los plazos establecidos.
- 9) El Art. 10, numeral 7 letra L) del reglamento de la Ley de Compras y contrataciones públicas y su reglamento, que señala que es procedente a la contratación directa cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 10) La cotización de fecha 16/06/2023 del proveedor Fundación Cristo Vive, RUT N° 71.735.400-1 indicando el valor de cada examen de los nuevos requerimientos del servicio. Para lo cual se asigna un presupuesto de \$90.000.000 (noventa millones de pesos), considerando un gasto mensual aproximado de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos).

2095922

- 11) El correo electrónico con la validación de la Dirección Jurídica de fecha 19 de junio 2023 para poder efectuar la contratación directa.
- 12) El certificado de habilidad del proveedor Fundación Cristo Vive, RUT N° 71.735.400-1 para ser contratado por el estado de Chile.
- 13) El Acuerdo N° 128 con fecha 27/06/2023 que aprueba la contratación directa del "Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas" al proveedor Fundación Cristo Vive, RUT N° 71.735.400-1, por un monto total de \$ 90.000.000 (noventa millones de pesos).
- 14) Los Términos de referencia serán los mismos que se establecen en las bases administrativas y bases técnicas de Licitación Pública "Servicio de Suministro Imágenes Diagnósticas" ID 1384-69-LQ20.
- 15) El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 19/06/2023, firmado por el encargado de contabilidad (s), acreditando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. PROMULGUESE, el Acuerdo N°128 de fecha 27 de junio de 2023 del Concejo Municipal, que acordó;

"APROBAR EL TRATO DIRECTO DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS" CON EL PROVEEDOR FUNDACIÓN CRISTO VIVE RUT N° 71.735.400-1 DOMICILIADO EN AVENIDA RECOLETA N°5441 COMUNA DE HUECHURABA POR UN MONTO TOTAL DE \$ 90.000.000.- (NOVENTA MILLONES DE PESOS) CONSIDERANDO UN MONTO MENSUAL APROXIMADO DE \$15.000.000.- (QUINCE MILLONES DE PESOS).

EL PLAZO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO Y HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA LA NUEVA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS" Y COMO MÁXIMO SEIS MESES.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

2. EL PLAZO del servicio será a partir del día siguiente de la aprobación del decreto que aprueba el contrato y hasta que entre en vigencia nueva Licitación Pública por el "Servicio de Suministro de Exámenes de Imágenes Diagnósticas" y como máximo seis meses.
3. PAGUESE mensualmente al proveedor Cristo Vive, RUT N° 71.735.400-1, contra la recepción conforme del ITS del Departamento de Salud.
4. DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento de Salud, quien deberá designar un Inspector Técnico del Servicio (ITS), mediante decreto exento.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes, considerando las bases administrativas y técnicas del proceso licitatorio 1384-69-LQ20.

6. IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto al ítem N° 215.22.08.999.001.007 denominado "Otros Servicios", Centro de Costo 16.36.01 y 16.37.01, del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

  
SA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
VAM./FEM./kme.

  
DANIEL JABUE JADUE  
ALCALDE

PROMULGA ACUERDO N° 128 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023 QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS" AL PROVEEDOR FUNDACIÓN CRISTO VIVE.

N° 1340

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ / 2023.

RECOLETA,

24 JUL. 2023

VISTOS:

- 1) El Decreto Exento N° 1385 de fecha 25/08/2021, que aprueba contrato Licitación Pública denominado "Servicio de Suministro Imágenes Diagnósticas" ID 1384-69-LQ20 con el proveedor Fundación Cristo Vive por un monto total de \$ 149.136.640, monto que se agotó en diciembre de 2022.
- 2) El Decreto Exento N°554 de fecha 23/03/2023 que modifica el contrato de la Licitación Pública "Servicio de Suministro Imágenes Diagnósticas" ID 1384-69-LQ20 solicitando el aumento del contrato en un 30 % equivalente a \$44.740.992, monto que alcanzaría hasta fines de marzo del 2023.
- 3) El Decreto Exento N° 454 de fecha 03/03/2023 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas de Licitación Pública " Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas ".
- 4) La publicación en el portal Mercado Público el día 08/03/2023 de Licitación Pública " Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas con ID 1384-16-LR23 con fecha de cierre 13/04/2023.
- 5) El acta de apertura y el informe de evaluación de Licitación Pública " Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas "ID 1384-16-LR23.
- 6) EL Decreto Exento N° 1077 de fecha 08/06/2023 que aprueba la contratación directa por el " Servicio de Suministro Imágenes Diagnósticas" con proveedor Fundación Cristo Vive, cual plazo sería hasta que entre en vigencia Licitación Pública "Servicio de suministro de imágenes diagnosticas" ID 1384-16-LR23, por un monto de \$ 48.000.000, monto que se agotará a fines de junio 2023.
- 7) El Decreto Exento N°1082 de fecha 13/06/2023 que declara desierto el proceso de licitación pública "Servicio de suministro de imágenes diagnosticas" ID 1384-16-LR23, debido que ninguna oferta presentada cumplía con los requisitos técnicos excluyentes presente en las bases administrativas.
- 8) La necesidad imperiosa de dar continuidad al servicio, para la realización de estas prestaciones de exámenes de imágenes diagnósticas, debido que estas enfermedades están dentro del régimen general de Garantías Explícitas de salud (GES) en donde se debe garantizar la cobertura a través de FONASA siendo fundamental contar con los exámenes de imágenes para un diagnóstico, tratamiento y seguimiento oportuno que cumpla con los plazos establecidos.
- 9) El Art. 10, numeral 7 letra L) del reglamento de la Ley de Compras y contrataciones públicas y su reglamento, que señala que es procedente a la contratación directa cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 10) La cotización de fecha 16/06/2023 del proveedor Fundación Cristo Vive, RUT N° 71.735.400-1 indicando el valor de cada examen de los nuevos requerimientos del servicio. Para lo cual se asigna un presupuesto de \$90.000.000 (noventa millones de pesos), considerando un gasto mensual aproximado de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos).

- 11) El correo electrónico con la validación de la Dirección Jurídica de fecha 19 de junio 2023 para poder efectuar la contratación directa.
- 12) El certificado de habilidad del proveedor Fundación Cristo Vive, RUT N° 71.735.400-1 para ser contratado por el estado de Chile.
- 13) El Acuerdo N° 128 con fecha 27/06/2023 que aprueba la contratación directa del "Servicio de suministro de exámenes de imágenes diagnósticas" al proveedor Fundación Cristo Vive, RUT N° 71.735.400-1, por un monto total de \$ 90.000.000 (noventa millones de pesos).
- 14) Los Términos de referencia serán los mismos que se establecen en las bases administrativas y bases técnicas de Licitación Pública "Servicio de Suministro Imágenes Diagnósticas" ID 1384-69-LQ20.
- 15) El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 19/06/2023, firmado por el encargado de contabilidad (s), acreditando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. PROMULGUESE, el Acuerdo N°128 de fecha 27 de junio de 2023 del Concejo Municipal, que acordó;

"APROBAR EL TRATO DIRECTO DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS" CON EL PROVEEDOR FUNDACIÓN CRISTO VIVE RUT N° 71.735.400-1 DOMICILIADO EN AVENIDA RECOLETA N°5441 COMUNA DE HUECHURABA POR UN MONTO TOTAL DE \$ 90.000.000.- (NOVENTA MILLONES DE PESOS) CONSIDERANDO UN MONTO MENSUAL APROXIMADO DE \$15.000.000.- (QUINCE MILLONES DE PESOS).

EL PLAZO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO Y HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA LA NUEVA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS" Y COMO MÁXIMO SEIS MESES.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

2. EL PLAZO del servicio será a partir del día siguiente de la aprobación del decreto que aprueba el contrato y hasta que entre en vigencia nueva Licitación Pública por el "Servicio de Suministro de Exámenes de Imágenes Diagnósticas" y como máximo seis meses.
3. PAGUESE mensualmente al proveedor Cristo Vive, RUT N° 71.735.400-1, contra la recepción conforme del ITS del Departamento de Salud.
4. DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento de Salud, quien deberá designar un Inspector Técnico del Servicio (ITS), mediante decreto exento.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes, considerando las bases administrativas y técnicas del proceso licitatorio 1384-69-LQ20.

6. IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto al ítem N° 215.22.08.999.001.007 denominado "Otros Servicios", Centro de Costo 16.36.01 y 16.37.01, del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

VAM. /FEM /kme.

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Depto. Salud



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*ah*

**ACUERDO N° 128**

**RECOLETA, 27 JUNIO DE 2023**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy teniendo presente el Correo electrónico de fecha 22 de junio de 2023 del Departamento de Salud Municipal y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EL TRATO DIRECTO DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS” CON EL PROVEEDOR FUNDACIÓN CRISTO VIVE RUT N° 71.735.400-1 DOMICILIADO EN AVENIDA RECOLETA N°5441 COMUNA DE HUECHURABA POR UN MONTO TOTAL DE \$ 90.000.000.- (NOVENTA MILLONES DE PESOS) CONSIDERANDO UN MONTO MENSUAL APROXIMADO DE \$15.000.000.- (QUINCE MILLONES DE PESOS).

EL PLAZO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO Y HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA LA NUEVA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS” Y COMO MÁXIMO SEIS MESES.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Salud, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 28/06/2023  
13.03.29 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **e85838ee5b4ce96**

